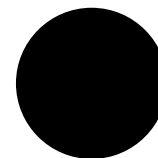


## Fracaso de la OMC, fractura Norte-Sur

Denis Horman



La quinta conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se celebró del 10 al 14 de septiembre de 2003 en Cancún, en México. Reunió a los ministros de Economía y de Comercio de los 146 países miembros de la OMC. La Conferencia se había asignado varios objetivos.

Por un lado, se trataba de hacer un balance sobre el estado de avance del programa de negociaciones fijado en la “Agenda de Doha para el Desarrollo” /1. Estas negociaciones tratan sobre la puesta en marcha de los Acuerdos de Marrakech /2, sometidos a una negociación permanente: el Acuerdo sobre la Agricultura, el Acuerdo General sobre el Comercio de los Servicios (AGCS), el Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad intelectual que afectan al Comercio (ADPIC), el Acceso a los mercados para los productos no agrícolas, el Acuerdo sobre las medidas sobre las inversiones ligadas al comercio (MIC), los Acuerdos de la OMC sobre los instrumentos medioambientales internacionales (relación entre las reglas de la OMC y los acuerdos multilaterales medioambientales), el Tratamiento Especial y Diferenciado (toma en consideración de las especificidades de los países en desarrollo), el órgano de Resolución de Litigios (reforma del ORD), las “disciplinas” de la OMC (las subvenciones, las reglas sobre el *dumping*).

Por otra parte, la Conferencia de Cancún debía fijar las modalidades de negociación sobre cuatro materias, llamadas “materias de Singapur” /3: “comercio e inversión”, “comercio y competencia”, los mercados públicos (el acceso para las empresas a los mercados públicos de todos los países miembros de la OMC), la facilidad de los cambios.

Todas estas negociaciones deben acabar, como más tarde, el 1 de febrero de 2005. Los resultados de las negociaciones del “Programa de Doha” deben ser considerados como partes de un compromiso único (no hay acuerdo sobre nada

1/ La precedente Conferencia, que tuvo lugar en Doha, en Qatar, en 2001, estableció, en su declaración final (calificada como “agenda del desarrollo”), un programa de trabajo sobre 21 asuntos que debía ser objeto de negociaciones en Ginebra, sede de la OMC entre las Conferencias de Doha y Cancún.

2/ La Conferencia de Marrakech (Marruecos), celebrada en abril de 1994, terminaba el largo ciclo de la Ronda Uruguay del GATT (Acuerdo General sobre las Tarifas aduaneras y el comercio), entre 1986 y 1993 y daba nacimiento a la OMC, oficialmente puesta en marcha el 1 de enero de 1995.

3/ En la primera Conferencia ministerial en Singapur (diciembre de 1996), los países ricos propusieron emprender negociaciones sobre la inversión, la competencia, los mercados públicos y la facilitación de los intercambios. Al rechazarlo los países en desarrollo, estas cuestiones fueron remitidas a un grupo de trabajo. En la resolución final de Doha, se convino que negociaciones sobre estos cuatro puntos no tendrán lugar más que después de la quinta sesión de Cancún, sobre la base de una decisión tomada, por consenso explícito en esta sesión, sobre las modalidades de las negociaciones.

mientras no haya acuerdo sobre todo), salvo en lo que concierne a las negociaciones sobre el acceso a los medicamentos y el órgano de Resolución de Litigios.

## Lo que estaba en juego en Cancún

De este menú presentado, en Cancún, a los 146 países miembros de la OMC, vamos a tratar tres asuntos importantes.

### **1. La agricultura y la seguridad alimentaria /4**

Si se preguntara a un ministro del Tercer Mundo cuales serían, a sus ojos, las tres prioridades de la cumbre de la OMC en Cancún, respondería: uno, la agricultura; dos, la agricultura; tres, la agricultura /5.

Las cifras están ahí: el 70% de la población de los países en vías de desarrollo sacan su subsistencia de la agricultura. Enfrente, los países industrializados consagran 300 mil millones de dólares por año a subvenciones a sus agricultores (una mayoría de esos subsidios va a la agro-industria), lo que mantiene los precios mundiales artificialmente bajos y arruina, de hecho, a los campesinos del Sur.

En Doha, en diciembre de 2001, los países en desarrollo habían aceptado lanzarse a un nuevo ciclo de negociaciones multilaterales, a condición de que los dos mayores proveedores mundiales de subvenciones agrícolas, Estados Unidos y Europa del Oeste, redujeran “sustancialmente” el apoyo financiero a su agro-industria, con la eliminación a medio plazo de las subvenciones a la exportación, la reducción de los apoyos internos y el acceso al mercado, es decir la bajada de los derechos de aduana. Los 17 países fuertemente exportadores del grupo de Cairns /6, conducidos por Australia, Brasil y Canadá, son los primeros en pedir la eliminación de las subvenciones.

El pasado 13 de agosto, un documento común era firmado entre Estados Unidos y la Unión Europea, documento que sugiere principalmente eliminar las subvenciones y los créditos a la exportación sobre los productos que interesan particularmente a los países en desarrollo (PED). Se pronuncia también por un acceso “con cero impuestos” para una parte de las exportaciones de los PED. Sin embargo estos compromisos no estaban cifrados. Esto permitía agrias discusiones, múltiples presiones y mercadeos.

4/ Ver, entre otros, Arnaud Zacharie, *OMC y derecho al desarrollo. Los contenidos de la conferencia de Cancún*. [http://www.lagauche.com/lagauche/article.php3?id\\_article=626](http://www.lagauche.com/lagauche/article.php3?id_article=626)

5/ Ver Babette Stern y L'agriculture, grand enjeu du sommet de Cancún en *Le Monde*, 8 de agosto de 2003.

6/ Se trata de un grupo de 17 países exportadores de productos agrícolas que presionan a favor de la liberalización integral de los intercambios en el sector agrícola: África del Sur, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Paraguay, Filipinas, Tailandia, Uruguay.

## **2. El acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual y la salud pública: los medicamentos /7**

Un acuerdo sobre el acceso a los medicamentos esenciales fue firmado en la sede de la OMC en Ginebra el 30 de agosto de 2003. Un acuerdo inmediatamente criticado por grandes ONGs internacionales como Oxfam, Médicos sin Fronteras.

Este acuerdo no pone en cuestión el Acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual (DPIC). Plantea únicamente medidas derogatorias, limitadas, incluso provisionales. Pues está prevista una aplicación integral de la ADPIC para los PED en 2006, y normalmente para los Países Menos Avanzados (MA) en 2016. Sin embargo, se sabe ya que la aceptación de la entrada de Camboya (un PMA) en la OMC ha sido condicionada por su aceptación de la ADPIC para 2007.

Este acuerdo está completamente por debajo de los que estaba previsto en la declaración final de Doha.

Hay que recordar, que el punto de la Declaración, sobre el acceso a los medicamentos, permitía, entre otros, el derecho de los países a promover el acceso a todos los medicamentos (de ahí la posibilidad de recurrir a la práctica de la “licencia obligatoria”, es decir, la producción de medicamentos genéricos, no patentados, sin el consentimiento del poseedor de la patente); la autorización de fabricar productos genéricos en África del Sur, Brasil, India y Tailandia.

Los países sin industria farmacéutica podían recurrir a las “importaciones paralelas” (derecho a importar medicamentos del país en el que sean menos caros, sin el acuerdo del dueño de la patente).

Cada país miembro de la OMC tiene el derecho a determinar lo que constituye una situación de urgencia nacional para las importaciones paralelas u otras circunstancias de extrema urgencia.

El acuerdo del 30 de agosto, establecido bajo la presión de las firmas farmacéuticas en ligazón con el gobierno de Estados Unidos y la Comisión Europea, es un retroceso casi total en relación a la Declaración de Doha.

Las modalidades de la puesta en marcha del derecho de producción y de exportación de los medicamentos genéricos, inscritas en el acuerdo, son extremadamente apremiantes y restrictivas.

Así, el país que desee importar medicamentos genéricos, debe proporcionar la prueba de que se enfrenta a una situación de crisis sanitaria; todo estado miembro de la OMC puede contestar la pertinencia de los argumentos planteados por el país demandante; el país demandante debe someter a la OMC la denominación y la calidad de los medicamentos que desea importar; el recurso a la importación paralela está limitado a “circunstancias excepcionales”, una noción que remite a la ayuda de urgencia, puntual; este acuerdo es revisable cada año, etc.

7/ Ver Raoul Jennar, *Un acuerdo que no es una solución*, 4 septiembre de 2003, <http://www.urfig.org>

Lo que se perfila tras este acuerdo es la puesta bajo el control de las grandes multinacionales farmacéuticas del mercado de los medicamentos genéricos. “La salud antes que la ganancia” afirmaba, ante Doha, el Comisario europeo, Pascal Lamy. Estamos muy lejos de ello.

### 3. Las materias de Singapur

En el periódico *Le Monde* /8, Pascal Lamy, se expresa así a propósito de estos “llamados temas de Singapur”: *“Tras esta apelación exótica se ocultan cuatro temas de discusión menos “sexy” pero no menos esenciales: las inversiones, la competencia, la facilidad de los intercambios y la transparencia en los mercados públicos. El objetivo es definir en la medida de lo posible las reglas en estos terrenos. ¿Para uniformizar?. No, para establecer una plataforma mínima de reglas de juego idénticas para todos, y por lo tanto no discriminatorias, transparentes y previsibles. Y que podrían ventajosamente reemplazar a los tratados bilaterales siempre desiguales para los países en desarrollo. Pero la UE no tiene una visión maximalista: tenemos conciencia del esfuerzo suplementario que exige este ejercicio a los países en desarrollo. Por ello el planteamiento seguido es el de cada cual a su ritmo según sus capacidades, asegurando a la vez una ayuda técnica a esos países para la adaptación ulterior de sus legislaciones internas”*.

Se sabe lo que ocurre con los acuerdos bilaterales entre dos países. En el caso belga se numeraban unos 65, en junio 2002, concluidos con países del Este y del Sur. Estos “acuerdos bilaterales de protección y de promoción recíproca de las inversiones privadas” están ahí para “ofrecer garantías de protección de las inversiones”, “asegurar una indemnización rápida y adecuada en caso de expropiación”, “garantizar la libre transferencia de las rentas de las inversiones”, etc. /9. Se sabe también que estos acuerdos bilaterales no contienen ninguna cláusula específica en materia de normas sociales y medioambientales, ni de referencia a los derechos humanos.

¿Estarán mejor los países del Sur, en particular, con acuerdos multilaterales (tipo AMI)? Se sabe que el objetivo de los países ricos (la UE es la primera en querer incluir en las reglas de la OMC un acuerdo sobre la inversión) es garantizar y reforzar los derechos de los inversores extranjeros en el país de acogida y limitar la capacidad del gobierno de ese país para imponer condiciones a la entrada de las inversiones. Como en el caso del AMI (Acuerdo Multilateral sobre las Inversiones), la intención no tiene ningún equívoco: dar el máximo de derechos a los inversores privados y quitar el máximo a los estados, a las colectividades.

“Cada cual a su ritmo según sus capacidades”, subraya Pascal Lamy. ¿Olvida que la puesta en marcha de las dos reglas fundamentales de la OMC (los dos principios de no discriminación en la base de los acuerdos de la OMC: el tratamiento nacional

8/ Pascal Lamy, “Mes jours et mes nuits à Cancún”, *Le Monde*, 5 de septiembre de 2003.

9/ GRAID (Grupo de Investigación sobre los actores internacionales y su discurso), *Etude Exploratoire, Les accords bilatéraux sur l’investissement dans L’UEBL-Unión Economique Belgo-Luxembourgeoise, Rapport final*, junio 2002, bajo la dirección científica del profesor C.Gobin, Universidad Libre de Bruselas.

y el tratamiento de la nación más favorecida) significa la negación de las diferencias de situación y de desarrollo? En efecto, la “cláusula de la nación más favorecida” obliga a cada Estado miembro de la OMC a conceder a los demás miembros el mismo tratamiento que el concedido a uno de ellos. La “cláusula de tratamiento nacional” exige que un Estado miembro conceda a los inversores extranjeros el mismo tratamiento que a los inversores o proveedores de servicios nacionales.

Estas reglas instauran una desregulación global uno de cuyos objetivos es quitar a los Estados todo poder de elegir sus prioridades y los medios a utilizar para realizarlas.

Mientras que en Seattle una de las causas principales del fracaso de la Conferencia era atribuida al conflicto entre la Unión Europea y Estados Unidos, en Cancún, por el contrario, las múltiples coaliciones (grupos) entre países del Sur han modificado sensiblemente las relaciones de fuerza. La fronda de los países del Sur contra la UE y Estados Unidos, y esto a pesar de las presiones, el chantaje y las tentativas de división ejercidas por los dos grandes (G2), representa un momento histórico para la OMC.

La creación de una coalición de 22 países (G22) /10, dirigida por las nuevas potencias emergentes, China, India y Brasil y representando a más de la mitad de la población mundial, ha constituido una barrera contra la UE y EE UU, en particular sobre el expediente agrícola. Reivindicaba una real protección (mecanismo de salvaguarda) contra la competencia desleal del G2. El G22 iba a recibir el apoyo de un frente solidario formado por 90 países pobres principalmente africanos (G90).

La demanda de cuatro países africanos, de entre los más pobres (Malí, Burkina Faso, Benin, Tchad) de ver respetadas por todos las reglas de la OMC, en particular sobre la bajada de las subvenciones al algodón americano (los EE UU conceden cada año 4 millardos de subvenciones a sus productores) iba a suscitar una reacción arrogante e hipócrita del G2. El apoyo del G90 a este planteamiento de los cuatro países iba a acelerar el rechazo de la resolución final.

Un G70, 70 miembros de la OMC, ha hecho saber, por escrito, que se oponía a la apertura de negociaciones sobre las “materias de Singapur” (inversión, competencia, facilitación de los intercambios, mercados públicos).

## Las ONG al lado de las organizaciones campesinas

A pesar de las dificultades encontradas, los movimientos sociales estuvieron muy presentes en Cancún. Gracias a la solidaridad financiera internacional, Vía Campesina movilizaba en Cancún a más de 10.000 campesinos y campesinas de México, Corea del Sur, Brasil, etc. Desde el primer día de la Conferencia, algunas ONG, presentes en el interior de la Cumbre, daban a conocer su punto de vista, tomaban contacto con delegaciones oficiales del Sur, o perturbaban las

10/ China, India, Brasil, Argentina, México, Bolivia, Chile, Colombia, Perú, Venezuela, Costa Rica, Ecuador, Cuba, Guatemala, El Salvador, Paraguay, África del Sur, Kenya, Egipto, Pakistán, Filipinas, Tailandia.

ceremonias oficiales. Durante ese tiempo, las organizaciones campesinas y buen número de movimientos sociales radicalizaban la acción en los límites de la “zona roja”, que impedía el acceso al Palacio de Congresos.

El 13 de septiembre, miles de manifestantes sacudían la triple verja haciendo en ella un buen agujero. Daban también un emocionado homenaje a Lee Kiung, un agricultor surcoreano que había puesto fin a sus días, algunos días antes, ante esa misma verja.

“*Hemos venido a Cancún para hacer fracasar la V Conferencia ministerial de la OMC*”, subraya la declaración de la red de los movimientos sociales en Cancún. “La muerte de Lee es un grito de los oprimidos y un golpe mortal contra la OMC”. Habrán sido necesarias 24 horas para confirmar el fracaso de la OMC, un fracaso que acelera la crisis en el seno de esta máquina de guerra contra los pueblos, un fracaso que es también una victoria para la humanidad.

Cristalización del fracaso alrededor de cuatro expedientes:

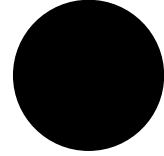
**1. La agricultura.** El texto propuesto agravaba aún más el carácter desequilibrado del Acuerdo sobre la agricultura: acentúa la puesta bajo control del campesinado mundial, en el Sur y el Norte, por las multinacionales agroalimentarias. En lo esencial, el texto propuesto reproduce la posición común de EE UU y de la UE: no compromiso preciso en términos de reducción de las subvenciones, en lo que concierne a los montantes y el calendario. Además, verdadera provocación, el texto propone prolongar, por una duración no precisada, la “cláusula de paz”. La que prohíbe a los países que respetan las reglas de la OMC plantear recurso contra quienes no los respeten (EE UU y la UE).

**2. El acceso al mercado para los productos no agrícolas.** Esto concierne sobre todo a los productos industriales. El texto, propuesto, incluso impuesto por EE UU, la UE y Canadá, pide una reducción rápida de las tarifas aduaneras sobre los productos industriales practicadas por los países del Sur. Lo que tendría por efecto provocar su desindustrialización y acelerar aún más la puesta de sus mercados bajo el dominio de las empresas del Norte.

**3. El algodón.** El párrafo sobre el algodón, en el proyecto de Declaración final, constituye una verdadera injuria a los países en desarrollo. El texto propone que el asunto sea abordado bajo el ángulo del acceso a los mercados para los productos no agrícolas. Las subvenciones americanas (Estados Unidos conceden cada año 4 millardos de dólares de subvenciones a sus productores de algodón) concurren a la caída de los precios mundiales, más bajos que el precio de producción del algodón africano, sin embargo el menos caro en la producción. Es un verdadero golpe bajo para un país como Malí, cuyo algodón representa el 79% de las exportaciones.

El cartel de los cuatro países, Malí, Benin, Tchad y Burkina Faso, pide ahora una moratoria sobre las subvenciones a la producción de algodón.

**4. Los asuntos llamados de Singapur.** La declaración de Doha, adoptada en 2001, preveía: “*Convenimos que tendrán lugar negociaciones tras la quinta sesión de la conferencia ministerial, sobre la base de una decisión que será tomada, por consenso explícito, en esta sesión, sobre las modalidades de negociación*”. Los países en desarrollo se han apoyado en el “consenso explícito” (cada estado-miembro debe pronunciarse) necesario para rechazar la inscripción de esos asuntos en la agenda de las discusiones.



## Después de Cancún

Está previsto, que antes del 15 de diciembre de 2003, el Consejo General de la OMC, instalado en Ginebra, se reúna para hacer el balance de Cancún y tomar disposiciones para continuar la negociación sobre las materias del “programa de Doha para el desarrollo”. Este nuevo ciclo de negociación debería estar concluido, de “forma positiva y cumpliendo los plazos”, para fines de diciembre de 2004.

¿Qué hay que esperar? Si ya, en conferencias ministeriales, los procedimientos y el funcionamiento intentan marginar a los países del Sur, *a fortiori*, la mecánica ligada al Consejo General amplifica aún más este procedimiento.

El verdadero poder en la OMC se sitúa en el Consejo General, que celebra reuniones “informales”, con el peso predominante de los representantes de la “Quad” (Cuadrilateral: Estados Unidos, UE, Canadá, Japón). La mayor parte de los países africanos no tienen delegación permanente en Ginebra. Y de los 148 países miembros de la OMC, unos 80 tienen un personal demasiado restringido. Las negociaciones (con nuevas medidas de liberalización) continúan igualmente en lo que concierne a los grandes Acuerdos de Marrakech (Agricultura, AGCS, derechos de propiedad intelectual).

Y, en Ginebra, son los ricos los que establecen las reglas del juego. “*Las presiones, las amenazas y los chantajes políticos, económicos, incluso físicos son la carga cotidiana de ciertos embajadores de pequeños países en la OMC*”, han osado declarar, en el curso de una conferencia de prensa en Ginebra, cuatro embajadores del Sur (Uganda, Tanzania, Kenia, República Dominicana) /11. Añaden: “*en cuanto un embajador llega a hacer avanzar un dossier en la OMC, su ministro recibe inmediatamente llamamientos de Washington o de Bruselas, y no avanza más. Crean divisiones entre nosotros y nuestras capitales, y lo más a menudo son nuestras capitales las que ceden*” /12.

Las multinacionales agroalimentarias y de otro tipo, que están sobre aviso, no esperan la conclusión de un nuevo acuerdo multilateral sobre la inversión en la OMC para extender sus prerrogativas y preservar su impunidad. Pueden contar con

11/ Fatoumata Jawara y Aileen Kwa, *Behind the scenes at the WTO, the real world of international trade negotiations*, Zed Books Londres-Nueva York, 2003.

12/ Afsané Bassir Pour, “Une organisation où “chantage” et “menace” sont le lot quotidien, accusent les petits”, en *Le Monde*, 8 de septiembre de 2003, p. 4.

los acuerdos bilaterales y regionales por ejemplo el ALENA (EE UU-Canadá-México) y pronto en el área de Libre Cambio de las Américas (ALCA) para imponer su ley y no molestarse por normas sociales, o medioambientales. Estados Unidos y la Unión Europea han multiplicado los tratados comerciales bilaterales, que conciernen al 33% de las exportaciones europeas y el 11% de las exportaciones americanas, según una estimación de la patronal americana /13.

El rechazo a tener en cuenta los derechos fundamentales de los trabajadores en los acuerdos comerciales (las zonas francas de exportación son una de sus ilustraciones más dramáticas) permite a los inversores privados recorrer el mundo al acecho de gobiernos dispuestos a cerrar los ojos, y bajo la benevolente solicitud de los gobiernos de los países del Norte, donde están establecidas sus sedes.

El comercio intrafirmas escapa también a las reglas de la OMC. Estos intercambios comerciales, en el interior de la red de las firmas multinacionales, representan hoy más de la tercera parte del comercio mundial: el 48% de las importaciones y el 32% de las exportaciones americanas en 2002 /14.

Sorprendidos, vejados y ofuscados por la audacia de los países del Sur, los dos “grandes” (UE y EE UU) no se quedarán ahí. Una anécdota significativa: de vuelta a su hotel, un negociador americano ha soltado: “justo tras el fracaso de Cancún, el ministro brasileño ha venido a pedirnos consultas para la zona de libre cambio de las Américas. Le hemos dicho: “ponte a la cola y coge un tique. Hay mucha gente en la fila de espera” /15.

13/ Ver Christian Chavagneus, “Inutile OMC?”, en *Le Monde*, 19 de septiembre de 2003, p. 19.

14/ *Ibid.*

15/ “Avec 148 pays, l’impossible unanimité”, *Libération*, 16 de septiembre de 2003, p. 3.